



SEGURO SOCIAL
Pensiones

Senor (a) :
GRANADA BONILLA GUILLERMO LEON
CCL 13 N7-90 OF 706
BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-SISTEMAS-1V37

RESOLUCION N° 052514 DE 2008

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 26 de SEPTIEMBRE de 2008, el asegurado(a) GUILLERMO LEON GRANADA BONILLA con fecha de nacimiento 19 de JULIO de 1948, C.C. 19.059.811, afiliación 919059811 010937587 de la Seccional CUNDINAMARCA elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono LOGISTICA PASAR S A Patronal 00830084254.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2008.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) GUILLERMO LEON GRANADA BONILLA así:

A PARTIR DE	PENSION
01 NOV 2008	521,770

La liquidación se baso en 1,456 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 579,744.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO:

Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de NOVIEMBRE la cual se cancela a partir del 01 de DICIEMBRE de 2008, a través de BANCO BOGOTA CTRL PG WORLD T.C.CLL.100 #9A-45 Cuenta: 00000019059811.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPIASE

Dada en BOGOTA D.C. , a los 29 dias del mes de OCTUBRE de 2008

SUPERINTENDENTE ESCANDON GARCIA
JEFE DEPARTAMENTO ATENCION AL PENSIONADO

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el en BOGOTA D.C. .

Esta notificación **ISS -SECCIONAL CUNDINAMARCA** los efectos legales.

Bogotá - Colombia